

## CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PROFESIONAL

Aprobado por el Consejo Administrativo de Trias - 23 de abril de 2019<sup>1</sup>

### 1. Introducción

El éxito de Trias en lograr su misión y objetivos estratégicos depende de nuestro personal. Trias cree que cada individuo, grupo y OBM es capaz del autodesarrollo y necesitan colaborar para ser social y económicamente más fuertes. Trias valora mucho el apoyo a estos procesos de autodesarrollo en la lucha contra la pobreza, también el trabajo conjunto para una mejor distribución de la riqueza y el bienestar. Como organización no gubernamental, Trias es responsable y merece la confianza de sus donantes, partes interesadas y organizaciones asociadas en todos los países en los que trabajamos. Ganamos confianza respetando las leyes y respetando las normas de conducta irreprochable y la conciencia. Las personas son nuestro activo más importante y se espera que todos los miembros del personal y de la Junta de Trias cumplan con los más altos estándares de conducta, competencia y rendimiento, para reflejar los principios éticos de Trias, que también se reflejan parcialmente en tres de nuestras competencias principales.

- ❖ **Compromiso**
- ❖ **Respeto**
- ❖ **Trabajo en equipo**
- ❖ Integridad
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Imparcialidad
- ❖ Inclusión /Sensibilidad de Género

Estos principios se aplican a todo el personal y de la Junta de Trias, independientemente de su ubicación o nivel de trabajo, incluido el personal temporal y los asistentes subalternos. También se aplican a todos los colaboradores<sup>2</sup> de Trias a pesar de su estado contractual o de remuneración.

---

<sup>1</sup> Esta es una versión actualizada. Se introdujeron cambios el 7/12/2023 para incluir a los miembros de la Junta Directiva, y el 23/05/2023 para aclarar algunos puntos relativos a la imparcialidad, véanse los detalles en el Anexo.

Este documento hace referencia a los miembros del personal y de la Junta de Trias con el entendimiento de que, en principio, el código de ética y conducta profesional se aplica a todo el personal, a los miembros de la Junta y las personas involucradas con las que Trias colabora. En caso de incumplimiento de este código, las consecuencias y / o sanciones se determinarán según el nivel de gravedad, los acuerdos subyacentes, las leyes y regulaciones locales y la coherencia con la política actual de recursos humanos en Trias.

[Este Código de ética y conducta profesional](#) no es exhaustivo. Más bien, sirve para recordar a los miembros del personal y de la Junta los principios básicos del comportamiento ético y los estándares de conducta relevantes que deben guiar sus pensamientos, decisiones y acciones para responder a la amplia gama de situaciones y problemas que probablemente enfrentarán en el curso de su empleo o compromiso de la Junta con Trias. Asimismo, Trias espera que los miembros de su personal y de la Junta se familiaricen con el Código, lo internalicen y que busquen más aclaraciones y asistencia con su funcionario principal, el punto focal de Integridad, con el consejero interno de su departamento, el coordinador de recursos humanos en la oficina central o la gerencia general, en casos de incertidumbre.

Es importante entender que algunos principios o su violación pueden causar tensión para defender otros principios. El personal y los miembros de la Junta deben estar bien informados sobre los principios éticos y cómo tratarlos. Se espera que los equipos y la Junta discutan estas y situaciones particulares con sus equipos o con la Junta para aumentar la apreciación y el cumplimiento de los principios éticos de Trias.

### 2. El Código

- ❖ **Compromiso (Profesional)**

*Demostrar un alto nivel de profesionalismo y lealtad a la organización, su mandato y objetivos.*

<sup>2</sup> Se define como Colaboradores a individuos que no son miembros del personal pero trabajan para Trias, incluyendo consultores, titulares de Acuerdos para la ejecución del trabajo, titulares del Acuerdo de Servicios Técnicos, Acuerdos de Servicio o cartas de acuerdos, personal temporal, estudiantes en prácticas y voluntarios.



Se espera que los miembros del personal y de la Junta de Trias:

- \* Conozcan el esquema general de objetivos, prioridades y la cultura de Trias, aceptándolos y alineando su propio comportamiento con ellos;
- \* Cumplan con los deberes de su posición de manera ética y profesional;
- \* Tomen en cuenta los objetivos de Trias a largo plazo al manejar actividades u operaciones a corto y mediano plazo;
- \* Garanticen su propio desarrollo profesional y el de su personal (para los supervisores) en su dominio de actividad para mantener excelentes estándares técnicos;
- \* Usen su experiencia profesional de manera constructiva para el beneficio de Trias;
- \* Mantengan y promuevan los estándares de sus códigos de conducta profesionales;
- \* Demuestren apertura a nuevas ideas y enfoques, y favorezcan nuevos pensamientos y conceptos.

#### ❖ **Respeto**

*Respetar y valorar la dignidad, el valor, la igualdad y la privacidad de toda persona, independientemente del género, edad, origen étnico, entorno social/sexual y (dis)capacidades, en cualquier momento y lugar.*

Se espera que los miembros del personal y de la Junta de Trias:

- \* Reconozcan, respeten y valoren las diferencias entre culturas, y ajusten su comunicación y comportamiento teniendo en cuenta la diversidad;
- \* Tengan una actitud interesada hacia las metas, sentimientos, necesidades e ideas de las personas, y demuestren sensibilidad al responder a ellas.
- \* Traten a los demás con tacto, cortesía y respeto;
- \* Demuestren conciencia de que algunas declaraciones o acciones que no necesariamente tienen la intención de ser ofensivas, para otra persona podrían percibirse como tales, al ejercer moderación y abstenerse de comentarios o acciones desagradables o despectivas;
- \* Mantengan un ambiente profesional caracterizado por las buenas relaciones de trabajo y un ambiente de cortesía y respeto mutuo;
- \* Desalienten activamente y se abstengan de toda forma de acoso, incluido el abuso verbal y no verbal, el abuso escrito o físico;
- \* Jamás se involucren personalmente en actos de acoso sexual, y denuncien los actos de esta índole de los que tengan conocimiento;

- \* Jamás se involucren personalmente en ningún acto de explotación y abuso sexual y denuncien los actos de esta índole de los que tengan conocimiento;
- \* Jamás denuncien hechos erróneos de mala fe.

#### ❖ **Trabajo en equipo**

*Contribuir activamente a un resultado compartido o a la resolución de un problema o conflicto incluso cuando el tema de dicha cooperación no sea directamente de interés propio*

Se espera que los miembros del personal y de la Junta de Trias:

- \* Animen a sus compañeros y / o colegas a trabajar juntos, también con otras disciplinas o divisiones dentro y fuera de Trias
- \* Inviten a otros a compartir sus posiciones con el resto del equipo; asegurándose de que cada miembro del equipo o de la Junta tenga la oportunidad de contribuir
- \* Ayuden a los empleados o colegas a alcanzar metas que no sean directamente en su propio interés
- \* Busquen oportunidades para conciliar diferentes posiciones y hagan concesiones a los propios puntos de vista para poder avanzar como equipo.
- \* Inicien la cooperación entre diferentes grupos para lograr resultados colectivos.
- \* Denominen problemas dentro del equipo y se comprometan a resolverlos en equipo (o busquen una solución) conjuntamente.

#### ❖ **Integridad**

*Comportarse de acuerdo a los principios éticos y actuar de buena fe, intelectual y honestamente, de manera justa..*

Se espera que los miembros del personal y de la Junta de Trias:

- \* Observen las leyes locales y nacionales en todo momento.
- \* Mantengan los valores y normas comunes y generalmente aceptados que orientan el comportamiento cotidiano;
- \* Eviten cualquier acción que pueda percibirse como un abuso de privilegios o inmunidades;
- \* Demuestren los mismos estándares de integridad requeridos en su lugar de trabajo en sus actividades personales;



- \* Demuestren los más altos estándares de integridad según lo establecido en sus dominios funcionales y profesionales o campos de trabajo especializados;
- \* Protejan la seguridad de cualquier información confidencial proporcionada o generada por Trias y / o las organizaciones asociadas con las que trabajamos;
- \* Demuestren los valores de Trias en sus comunicaciones privadas y profesionales y en sus redes sociales;
- \* Actúen en interés de los valores y principios de la organización;
- \* Usen la información correcta y los juicios justos en las negociaciones y la cooperación con colegas y colaboradores;
- \* Traten a sus colegas y colaboradores de manera justa y en la medida de lo posible, recurran a la negociación y la solución amistosa en caso de conflictos;
- \* Jamás se involucren en ningún nivel de violencia física o verbal o amenaza de violencia;
- \* Informen (con evidencia) presuntas irregularidades o incumplimientos por parte del personal o de los miembros de la Junta o colaboradores (según se define en este Código) los principios éticos, normas y regulaciones o políticas de Trias a través de mecanismos establecidos, ya sea la gerencia o los asesores internos y / o el punto focal de Integridad de Trias;

#### ❖ **Responsabilidad**

*Tomar responsabilidad por las acciones y decisiones propias y las consecuencias de las mismas.*

Se espera que los miembros del personal y de la Junta de Trias:

- \* Observen las políticas y directrices institucionales y divisionales y / o informen a su supervisor de los dilemas que puedan encontrar;
- \* Definan objetivos claros, realistas y viables para sus actividades en consulta y acuerdo con sus supervisores;
- \* Sean conscientes y tengan muy en cuenta que Trias no tolerará ninguna forma de fraude o corrupción.
- \* Asuman la responsabilidad de llevar a cabo los deberes de su posición lo mejor que puedan;
- \* Tomen responsabilidad por sus decisiones y las consecuencias de sus acciones;
- \* En el caso de los supervisores, asuman la responsabilidad del desempeño de la división y los miembros del personal; evalúen de manera justa y objetiva, en concordancia con los objetivos acordados y en equidad para todas las partes

interesadas en la organización; tomen decisiones difíciles en interés de la organización y del resto del personal;

- \* Se aseguren que los recursos humanos, financieros y materiales otorgados al personal, se utilicen de manera óptima en beneficio de la misión y los objetivos de Trias;
- \* Proporcionen asesoramiento y orientación a los colegas o colaboradores, cuando corresponda, y ejerzan un control y supervisión adecuados sobre las tareas que delegan;
- \* Registren toda información financiera y preparen registros completos y acertados, de acuerdo a los procedimientos establecidos; y estén conscientes de que Trias tiene cero tolerancia al fraude y la corrupción.
- \* Tengan en cuenta que hablan por Trias solamente sobre temas concernientes a su área de responsabilidad y experiencia, soliciten permiso a su supervisor y soliciten el asesoramiento de los oficiales de comunicaciones de Trias según corresponda.
- \* Sean co-responsables de las decisiones conjuntas e intervenciones y sean leales a su equipo

#### ❖ **Imparcialidad**

*Conducirse al servicio de los intereses de Trias y bajo la autoridad final del Presidente de la Junta Directiva o del Director General o dentro del mandato del oficial principal a cargo, y garantizar que las opiniones y convicciones personales no comprometan los principios éticos, deberes oficiales o los intereses de Trias.*

Se espera que los miembros del personal y de la Junta de Trias:

- \* Divulguen completamente y sin demora cualquier conflicto de intereses o posible situación de conflicto de intereses en su propia situación laboral o la de otro personal o de los miembros de la Junta a través de una declaración de interés o buscando el asesoramiento de los consejeros internos de manera confidencial, y / o consulten a su supervisor según corresponda.
- \* Se abstengan de buscar u obtener, bajo ninguna circunstancia, instrucciones o asistencia indebidas de cualquier funcionario del gobierno o de cualquier otra autoridad externa a la organización;
- \* Mantengan en todo momento, discreción en sus actividades políticas, religiosas y personales, también al expresar opiniones personales y creencias políticas y religiosas en el lugar de trabajo, respetando las opiniones y creencias de los demás;



- \* Se aseguren de que cualquier experto externo y / o personal externo con el que Trias colabora, sea consciente de los valores y la ética de Trias y asuman la responsabilidad de la decisión final por lo que se refiere a su compromiso para Trias. Se rellenará un formulario de declaraciones de interés cuando sea pertinente ;
- \* No se permiten las relaciones íntimas entre un supervisor y un miembro del personal supervisado. Sea consciente que no se acepta el abuso del poder dentro de Trias y que el personal es responsable de avisar a su supervisor de esto. No se permiten las relaciones íntimas cuando influyen directamente a las relaciones del poder dentro de Trias. Los miembros dentro de un equipo (al nivel profesional más bajo) que tienen un relación íntima pondrán al tanto a su supervisor de esto;
- \* Busquen un acuerdo de su supervisor antes de comprometerse con cualquier actividad profesional externa (económica, política) provocando posiblemente un conflicto de interés o afectando posiblemente la calidad del puesto dentro de Trias;
- \* Como supervisor, mediar en interés de la organización en caso de conflicto y abstenerse de tomar partidos en el mismo, y en cambio, referirse a los valores y principios de Trias;
- \* Rechacen obsequios personales, que puedan considerarse o que aparenten ser un servicio de devolución, a menos que el rechazo cause perjuicio a Trias, en cuyo caso deben ser declarados a su supervisor antes de aceptarlos;
- \* Soliciten la autorización de la gerencia, antes de aceptar individualmente cualquier honor o condecoración en relación con el trabajo de Trias (equipo);
- \* Soliciten la autorización de la gerencia para participar en campañas políticas teniendo en cuenta que iniciar una campaña política o un proceso de nominación haciendo uso indebido de la reputación, los recursos o la red de Trias o tener un impacto negativo en Trias puede ser motivo de rescisión.

#### ❖ Inclusión/Sensibilidad de Género

Para Trias, la inclusión y la equidad de género están en el corazón de nuestra estrategia. Construir una sociedad inclusiva es la respuesta a las injusticias y desigualdades que se encuentran en el corazón de la pobreza. Una sociedad inclusiva es la clave para la sostenibilidad social. Para Trias, la inclusión significa que "toda persona tiene derecho a desarrollarse independientemente de su sexo, edad, raza o estado económico". La visión de Trias y su defensa de la inclusión están dirigidas a asegurar que las personas y los grupos que tienen un mayor riesgo de ser excluidos, puedan participar y beneficiarse de los procesos de desarrollo. La participación es importante y significativa

solo si sirve para desafiar las relaciones de poder con el objetivo final de lograr la igualdad de derechos y oportunidades para las personas más excluidas. Para actuar sobre las desigualdades, Trias enfatiza el empoderamiento de las mujeres, los jóvenes y los "pobres" y la inversión en el desarrollo de capacidades de las OBM para asumir sus responsabilidades en la sociedad y así contribuir a una mayor inclusión.

*Este Código de ética y conducta profesional se desarrolló a partir del principio de establecer internamente los mismos estándares para una conducta inclusiva y sensible al género. Debe reflejarse en cada párrafo, que cada miembro del personal de Trias será responsable de que su ética y comportamiento estén alineados con los valores y la estrategia de Trias y que sean un ejemplo de comportamiento inclusivo y sensible al género.*

### 3. Uso del Código de Conducta

Estos principios deben ser observados por los miembros del personal y de la Junta de Trias en todo momento. El Código Ético está destinado a proporcionar orientación para ayudar a resolver dilemas éticos y servir como un marco para la toma de decisiones basándose en la conducta profesional. Las cuestiones enumeradas en el Código no son exhaustivas y no pretenden prever todos los dilemas éticos potenciales. Trias pone a disposición recursos sobre temas éticos, que pueden obtenerse de la gerencia, alguno de los asesores internos descentralizados o el punto focal de recursos humanos en el Departamento de Calidad y Recursos de la Oficina Central. El Comité Directivo de Inclusión desempeña un papel fundamental en el apoyo, el asesoramiento y el desarrollo de competencias con respecto a la conciencia ética y el desarrollo de la cultura.

### 4. Contrato de trabajo

El código ético en sí mismo se convertirá en una parte integral de cada contrato de los miembros del personal y se solicita a todos los miembros del personal y de la Junta que firmen este documento.

Yo.....(nombre del empleado/miembro de la Junta),  
trabajando para Trias ..... habiendo leído y comprendido este código de ética y  
conducta profesional estoy de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



## Anexo

Cambios realizados tras la aprobación de la Junta el 23 de abril de 2019.

23 de mayo de 2023

- Capítulo 2. El Código; párrafo "Integridad">
  - 7º\*  
"defender los valores de Trias en sus comunicaciones profesionales y privadas o en sus actividades en los medios sociales" antes era:  
"demostrar la misma discreción y prudencia en sus comunicaciones profesionales y privadas, correos electrónicos o actividades en los medios sociales".
- Capítulo 2. El Código El Código; párrafo "Imparcialidad">
  - 4º\*  
"Asegurarse de que todos los expertos externos y/o miembros no pertenecientes a la plantilla con los que Trias colabora, son conscientes de los valores y la ética de Trias y asumen la responsabilidad de la decisión final relativa a su implicación con Trias". Se cumplimentará un formulario de declaración de intereses cuando sea pertinente" solía ser:  
"Garantizar que los expertos externos y/o los miembros no pertenecientes al personal con los que colabora Trias cumplimenten los formularios de declaración de intereses cuando sea pertinente, los revisen sistemáticamente y asuman la responsabilidad de la decisión final relativa a su participación en Trias".
  - 5º\*  
"No se permite una relación íntima entre un supervisor y el personal supervisado. Tenga en cuenta que el abuso de poder no se acepta en Trias y el personal es responsable de ponerlo en conocimiento de su supervisor. No se aceptan las relaciones íntimas cuando influyen directamente en las relaciones de poder en Trias. Las relaciones íntimas entre miembros del mismo equipo (es decir, en la unidad de trabajo organizativa más baja) se mencionan a su supervisor directo" solía ser:  
"Ser consciente de que no se aceptan las relaciones íntimas dentro del mismo equipo y/o cuando existe una influencia directa en las relaciones de poder en Trias y poner en conocimiento de su supervisor una relación íntima que tenga con otro miembro del personal de Trias o de la que tenga conocimiento".

- 6º\*  
"Buscar el acuerdo de su supervisor antes de comprometerse con cualquier actividad profesional externa (económica, política) que induzca a un posible conflicto de intereses o pueda afectar negativamente a la calidad del trabajo dentro de Trias" antes era:  
"Solicitar el acuerdo por escrito de su supervisor antes de comprometerse con cualquier actividad profesional (económica, política) externa y definir conjuntamente los límites con respecto a los efectos materiales y otros impactos (eficacia, eficiencia, desempeño) de esta actividad en el trabajo".

7 de diciembre de 2023

- "Personal de Trias" ha sido sustituido por "Personal de Trias y miembros de la Junta".

